

9

COSNTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), previa consulta con el titular del Despacho, de los memoriales allegados el día de ayer 21 de los corrientes, relacionados el primero, con la interposición del recurso de apelación contra el auto calendado 15 de los corrientes, a través del cual se rechazó la nulidad de la actuación partir del auto de fecha 3 de octubre de 2019, y de otro del relacionando con la adición del auto adiado 15 de los corrientes en el sentido de indicar los folios del expediente cuyas copias deben ser sufragadas por sus mandantes, se ordenó que el primer memorial se ingresara para lo pertinente una vez venza el término para que la parte recurrente sufrague el valor de las copias, y frente al segundo memorial que se pronunciará indicando los folios o cuadernos a reproducir.

La anterior constancia ala rindo bajo la gravedad del juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se ingresa al Despacho el memorial obrante a folio (93) de paginario allegado por el apoderado de la parte demandante solicitando la adición del auto adiado 15 de los corrientes en el sentido de indicar los folios del expediente cuyas copias deben ser sufragadas por sus mandantes. Sírvase Prover.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

